



Resoluciones COE Cantonal Loja

11 de agosto de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 85, de fecha 11 de agosto de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Exhortar a las Fueras Armadas a no emitir permisos para el traslado ni manipulación de pirotecnia en el Cantón Loja.
- Exhortar a los GAD Parroquiales del Cantón Loja de acuerdo a la resolución del COE Cantonal del 22 de abril del 2021, que se prohíbe todas las reuniones sociales en el espacio público o privado, a no autorizar ningún evento de carácter cultural, deportivo o religioso, sin que cuente con la respectiva aprobación de los Planes de Contingencia por parte del COE Cantonal.
- Restringir el expendio de bebidas alcohólicas y de moderación de lunes a sábado, desde las 22h00 hasta las 10h00 del día siguiente. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de moderación los días domingo.
- Restringir la circulación vehicular particular desde las 23h00 hasta las 05h00 con excepción de salud, seguridad, atención a sectores estratégicos y de producción, transporte público, intra e interprovincial.
- Todos los giros de negocios o de operación comercial trabajarán con atención al público de 05h00 a 22h00 y con entrega a domicilio de 22h00 a 00h00. Las farmacias y centros de salud atenderán las 24 horas.
- El aforo permitido para los giros comerciales e iglesias es del 50%; cines, teatros y auditorios, es del 60%; gimnasios del 30%; y, el transporte público del 75%.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Rojas

SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

